

ACTA DE LA 4ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPTE.: SER- 01/25, CONTR 2025 - 250746).

Presidenta

M.ª PAZ CABALLERO DÍAZ
Directora del Centro de Valoración y Orientación de Sevilla

Representantes

MARÍA ROCÍO ACEVEDO GIL
Interventora Provincial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad I.

EUFRASIO JAVIER LOMAS OYA

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

RAQUEL MORENO BLANCO
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

SARA ARMESTO PALACIOS
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 10:00 horas del día 31 de julio de 2025, reunidas las personas que se citan, y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado, convocada para comprobar la documentación previa a la adjudicación de la entidad licitadora que fue notificada como mejor oferta (**CONTRATAS SERVILIM, S.L.**).

En primer lugar, se declara constituida la Mesa y se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada electrónicamente a través de SIREC - Portal del Licitador que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia.

Del examen de la documentación se concluye que la empresa licitadora ha aportado toda la documentación requerida, a excepción de la declaración responsable con relación detallada de medios materiales que debe aportar como documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, como se recoge en el Anexo I-apartado 4 del PCAP, y es exigible como documentación previa a la adjudicación, según lo establecido en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del citado pliego.



A

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad **CONTRATAS SERVILIM, S.L.** para que subsane esta omisión, concediéndole el plazo de dos días naturales para que aporte la documentación requerida a través del SIREC- Portal de licitación electrónica, según la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día indicado al principio.

Secretaria

Presidenta



Fdo.: Sara Armesto Palacios



Fdo.: M.ª Paz Caballero Díaz